

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

Ministerio de Comercio

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 8)

Utilización de aceites comestibles por industrias

Art. 27. Se hallan autorizadas para el empleo de aceite de oliva, en sus respectivas elaboraciones, las industrias de conservas de pescado, conservas vegetales y animales, industrias elaboradoras de pimentón, industrias de fabricación de galletas y churrerías.

Las tres primeras adquirirán el aceite de oliva refinado que precisen, dentro de los consumos máximos autorizados por las respectivas Delegaciones de Industria, mediante las correspondientes Tarjetas-autorizaciones de compra, llevando a cabo tal adquisición precisamente en industrias refinadoras de aceites.

Las dos restantes clases de industrias podrán llevar a cabo las adquisiciones del aceite que necesiten en la cuantía autorizada, en fase de destino, dirigiendo sus peticiones a la Delegación Provincial de Abastecimientos de su residencia.

Cuando alguna industria o grupo de industrias no autorizadas actualmente para el empleo de aceite de oliva en sus elaboraciones deseen utilizarlo, elevarán petición a la Delegación Provincial de Abastecimientos de su residencia, justificando su solicitud, elevándose por aquella propuesta razonada a esta Comsaria General, por si se considera conveniente autorizar tal empleo.

IV.—ORUJOS GRASOS Y GRASAS INDUSTRIALES

Destinos autorizados y plazos de extracción y venta de los orujos grasos

Art. 28. Los almazareros podrán vender dentro del territorio nacional en régimen de libertad de contratación, precio y circulación los orujos grasos producidos en sus almazaras, si bien quedan obligados a destinar su total producción a las fábricas de aceite de orujo. Excepcionalmente se autoriza también la venta de los orujos grasos con destino a la alimentación del ganado de los productores olivareros en las cantidades que éstos justifiquen, necesita para dicho fin.

Régimen de comercio de los orujos extractados y herraj

Art. 29. Tanto los orujos extractados como el herraj gozarán de libertad de comercio, precio y circulación.

Régimen de comercio y precio de los aceites de orujo y demás procedentes de frutos y semillas de producción nacional

Art. 30. Los aceites de orujo y los que se obtengan de frutos y semillas de producción nacional, de acidez igual o inferior a 10 grados, podrán destinarse a usos industriales en régimen de libre comercio. Igualmente podrán destinarse a su refinación para utilidades industriales y para uso de boca, una vez que reúnan las condiciones de comestibles.

Cuando se destinen a usos industriales podrán ser objeto de tratamiento sin alguna de las operaciones que el proceso completo de la refinación comprende.

Previa refinación completa podrán ser destinadas a consumo humano, utilizándose sin mezclar con aceites de oliva, si bien para su venta al público deberá especificarse claramente la clase de aceite de que se trata y quedando sujeta a límite del precio establecido en el anexo a la presente Circular.

*Aceites de orujo de más de diez grados de acidez.
Régimen de comercio y precios*

Art. 31. Los aceites de orujo y demás procedentes de frutos y semillas de producción nacional de acidez superior a 10 grados serán objeto de libre contratación y precio y se destinarán a la fabricación de jabones, con la limitación dispuesta en el apartado 20 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de diciembre actual sobre desdoblamiento obligatorio.

Régimen de comercio de los sebos, aceites y grasas animales, turbios y borras y pastas de refinería

Art. 32. Todos los aceites y grasas de esta clase, de producción nacional, serán objeto de libre comercio y precio y podrán ser destinados a los consumos industriales que se deseen, para los que se encuentren autorizados por los Organismos competentes las Industrias que los adquieran.

Los turbios y borras de aceite de oliva que se produzcan en almazaras o almacenes podrán ser refinados para la obtención de aceites comestibles, rigiendo respecto a cantidades máximas, a descontar por dicho concepto, la limitación establecida en el artículo 5.º de la presente Circular.

En tal caso será de aplicación a los aceites obtenidos el régimen general que se contiene en la presente Circular para los aceites de oliva.

Las grasas que puedan contenerse en alpechines o residuos de la fabricación de aceites podrán ser recogidas por aquellos industriales que obtengan la correspondiente autorización de la Delegación de Abastecimientos, y deberán ser objeto de declaración, quedando sujeta su movilización a las normas establecidas para los aceites de oliva.

Los aceites de pescado que se obtengan en las fábricas autorizadas al efecto podrán ser vendidos para usos industriales de cualquier tipo, refinados o sin refinar.

No estarán sujetos a requisito alguno por parte de esta Comisaría General los aceites de pescado, tales como aceites de hígado de bacalao o aquellas otras especialidades de tipo farmacéutico.

Régimen de comercio de las tortas oleaginosas

Art. 33. Las tortas oleaginosas elaboradas con semillas de producción nacional o importadas quedan supe-
ditadas en su fabricación y comercialización a cuanto se determine por el Ministerio de Agricultura dentro del Plan nacional de piensos.

Los fabricantes de tortas y harinas de semillas de algodón de producción nacional presentarán en esta Comisaría General (Sección de Cereales y Piensos) declaración quincenal, con arreglo al modelo impreso número 2, de las cantidades de ambos productos elaborados en la quincena anterior.

Estas declaraciones quincenales llevarán la fecha 1 y 16 de cada mes, y tendrán entrada en esta Comisaría General en los cinco días siguientes a las fechas señaladas.

Régimen de comercio de sosa cáustica y colofonia

Art. 34. Las industrias que necesiten de dichas materias primas podrán aprovisionarse en régimen de libre comercio.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, siempre que se considere necesario para asegurar el normal abastecimiento de sosa cáustica de las Industrias que la precisen, esta Comisaría podrá disponer suministros obligatorios de dicha materia, a efectuar por las fábricas productoras de la misma.

V.—DISPOSICIONES COMUNES

Declaraciones. Quién debe presentar las declaraciones

Art. 35. Al objeto de que por esta Comisaría General se tenga conocimiento del movimiento de los artículos que se regulan en la presente Circular, deberán presentar declaraciones:

- a) Los fabricantes de aceite de oliva.
- b) Los almacenistas de aceites comestibles.
- c) Los exportadores de aceite de oliva.
- d) Los envasadores de aceites puros de oliva.
- e) Los refinadores, extractores, desdobladores, molidores, hidrogenadores de aceites y grasas, fundidores de sebo e Industrias productoras de toda clase de aceites y grasas.

Ante quién deben presentarse y plazos de presentación

Art. 36. Los fabricantes de aceite presentarán quincenalmente y por cuadruplicado declaración del movimiento y existencias habido en las almazaras en dicho plazo ante los respectivos Ayuntamientos, los cuales devolverán un ejemplar sellado al interesado, conservando otro en las oficinas municipales y enviando los otros dos a la Jefatura Agronómica de la provincia y a la Delegación Provincial de Abastecimientos de la misma, respectivamente, conforme al modelo impreso número 11.

Los exportadores de aceite formularán por triplicado declaración mensual del movimiento de los aceites concentrados para exportación, dos ejemplares ante la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de su residencia, la que devolverá al interesado uno debidamente sellado, y enviará otro directamente a la Sección de Aceites y Grasas de esta Comisaría General, conforme al modelo impreso número 35.

Los envasadores de aceites puros de oliva deberán presentar mensualmente declaración por triplicado del movimiento de aceites de esta clase habido en sus almacenes, conforme al modelo impreso número 3. Dos de los ejemplares se presentarán en la Delegación Provincial de su residencia, la que devolverá al interesado un ejemplar debidamente sellado, y remitirá otro a la Sección de Aceites y Grasas de esta Comisaría General.

Los almacenistas de aceites comestibles presentarán declaración mensual por duplicado del movimiento y existencias habido en su almacén en dicho período, según modelo impreso número 16, ante las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes correspondientes, las cuales devolverán a los interesados un ejemplar debidamente diligenciado. Dichas declaraciones, que deberán ser revisadas y comprobadas por los Servicios de Inspección de las Delegaciones, serán resumidas en el modelo impreso número 34, que remitirán a la Sección de Aceites y Grasas de esta Comisaría General antes del día 10 de cada mes.

(Continuará)

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, el día 15 del corriente mes, a las veinte horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Comisión de Sanidad, Urbanismo
y Vivienda

Dictamen proponiendo solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda rectificación de la cantidad en que han sido adjudicadas las obras de construcción de 180 viviendas de renta limitada por la Corporación Provincial.

Comisión de Hacienda y Economía

Setenta y siete dictámenes proponiendo resolución a otras tantas peticiones de recurso nivelador a los presupuestos municipales de 1958, formuladas por los siguientes Ayuntamientos de la provincia: Acered, Aladrén, Alarba, Albata, Alborge, Alcalá de Moncayo, Ambel, Anento, Ardisa, Ariza, Ateca, Balconchán, Belmonte de Calatayud, Asín, Berdejo, Berrueto, Bijuesca, Bordalba, Bureta, El Buste, Cadrete, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cimballa, Clarés de Ribota, Contamina, Chiprana, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Encinacorba, Farasdués, Gallocanta, Gotor, Lagata, Maleján, Malón, Manchones, Mara, Monreal de Ariza, Morés, Moros, Munébrega, Navardún, Nombrevilla, Olivés, Orcajo, Paniza, Paracuellos de la Ribera, Puebla de Albornón, Puendeluna, Purujosa, Purroy, Salillas de Jalón, Sampedro del Salz, San Martín de la Virgen de Moncayo, Sediles, Sestrica, Sisamón, Sos del Rey Católico, Tabuena, Torrelapaja, Torrellas, Torrijo de la Cañada, Trasmoz, Urriés, Valtorres, Vera de Moncayo, Villadoz, Villafeliche, Villalba de Perejil, Villalengua, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Vistabella, Miedes de Aragón y Val de San Martín.

Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales

Dictamen proponiendo resolución a diversos extremos en relación con la reclamación formulada por D. Luis Baquedano García, referente a la subasta para el arriendo de la Plaza de Toros.

Comisión de Educación, Deportes
y Turismo

Dictamen proponiendo la adquisición y reparación de material para la reor-

ganización de la Imprenta del Hogar Pignatelli.

—Idem id. abonar una subvención de 8.000 pesetas concedida a la Junta Directiva del Congreso Internacional de Cirugía por acuerdo de 21 de octubre de 1955.

Comisión del Consorcio
de Aguas Labarta

Dictamen proponiendo aprobación de liquidación provisional de las obras de comunicación de aguas para abastecimiento de Cariñena, importante 122.781'20 pesetas.

—Idem id. de liquidación provisional de las obras de distribución y saneamiento de Villafranca de Ebro, importante 122.493'92 pesetas.

Comisión de Gobierno

Sección de Personal y Plantillas

Dictamen proponiendo aplicar, a partir del día 1.º de enero actual, el nuevo régimen del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, establecido por Ley de 26 de diciembre de 1957.

—Idem id. el nombramiento de don Rafael-Maria Pinilla de Miguel, Auxiliar administrativo, para desempeñar interinamente las funciones de Oficial técnico-administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de enero de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 103

Delegación Provincial
de Abastecimientos y Transportes

Aviso a los ganaderos

El plazo de presentación de ofertas de cerdos para sacrificio, que finalizaba el día 31 de diciembre próximo pasado según la circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 12 de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de fecha 9 de diciembre de 1957), queda ampliado hasta el día 15 de los corrientes.

Zaragoza, 9 de enero de 1958. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 50

Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 30 de noviembre de 1957 a don Ervigio Torralba y don Bienvenido Campos, vecinos de Piedramorrera (Huesca) y Ateca, una solicitud que han presentado en 28 de septiembre de 1957 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de 20 pertenencias de mineral de manganeso, con el nombre de "Visitación", número 2.155, sito en el término de Aniñón (Zaragoza), paraje llamado "Los Cabezuelos".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cruz marcada en una roca de mineral de manganeso, que sobresale del suelo 30 centímetros y destaca sobre todas las demás, sita en el cerro "Los Cabezuelos".

De punto de partida a primera estaca Norte, 250 metros. De primera a segunda estaca Este, 250 metros. De segunda a tercera estaca Sur, 400 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste, 500 metros. De cuarta a quinta estaca Norte, 400 metros. De quinta a primera estaca Este, 250 metros.

Quedando así cerrando el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1957. El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

* * *

Núm. 49

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 25 de noviembre de 1957 a don Manuel Iglesia de la Torre, vecino de Oviedo, una solicitud que ha presentado en 25 de octubre de 1957 pidiendo se le otorgue un permiso de

investigación de 200 pertenencias de mineral hierro, con el nombre de "Cortina", número 2.159, sito en el término de Codos (Zaragoza), paraje llamado "Cabezo de Val de Minguchó", del Concejo de Codos.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 1 de la concesión "San Inigo", hoy propiedad de D. Santiago Sánchez, sita en términos de Codos y Tobed. Desde este punto de partida se medirán 1.900 metros en dirección Este, donde se colocará la primera estaca.

De primera a segunda estaca en dirección Sur se medirán 1.000 metros. De segunda a tercera estaca en dirección Oeste se medirán 2.000 metros. De tercera a cuarta estaca en dirección Norte se medirán 400 metros. De cuarta a quinta estaca en dirección Norte se medirán 600 metros. De la quinta a punto de partida en dirección Este se medirán 100 metros. Cerrando así el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

* * *

Núm. 48

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 25 de noviembre de 1957 a don Manuel Iglesia de la Torre, vecino de Oviedo, una solicitud que ha presentado en 25 de octubre de 1957 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 200 pertenencias de mineral hierro, con el nombre de "La Torre", número 2.160, sito en el término de Tobed (Zaragoza), paraje llamado "Peñas de Arcebillo", del Concejo de Tobed.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 4 de la concesión "San Inigo", hoy propiedad de don Santiago Sánchez, sita en los térmi-

nos de Codos y Tobed. Desde este punto de partida se medirán 2.000 metros en dirección Oeste, donde se colocará la primera estaca. De la primera a segunda estaca en dirección Norte, 1.000 metros. De la segunda a la tercera en dirección Este, 2.000 metros. De la tercera a la cuarta estaca en dirección Sur, 300 metros. De la cuarta a punto de partida en dirección Sur, 700 metros. Cerrando así el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

Núm. 5.218

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 8)

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-15860.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Roa.
Tipo: Triciclo.
Número de asientos: 1.
Tara: 220 Kg.
Carga máxima: 300 Kg.
Número del motor: RA6843.
Cilindros: 1.
HP.: 2.

Número del bastidor: M3080.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 450 x 10.
Nombre y apellidos del propietario: José Rubio.
Domicilio y población: G. Galdeano, número 25, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15861.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Triciclo.
Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.
Número del motor: 1M106073C.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1M106073C.
Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Julián Meler.
Domicilio y población: San Blas, número 42, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15862.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: M. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 203054.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 7502103.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 375 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Pedro Borao.
Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15863.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: M. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 5770.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 7502170.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 375 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Vela.
Domicilio y población: Base Aérea Valenzuela (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15864.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a

- Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 106024.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número de bastidor: 7502184.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Cecilio Pemán.
 Domicilio y población: Uncastillo (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15865.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 5671.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 7502196.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Calvo.
 Domicilio y población: Miralbueno, número 40, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15866.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1526180.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR24509.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Claudio Prado.
 Domicilio y población: Delicias, 41, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15867.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 145 Kg.
 Número del motor: 3220610.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1823104.
 Capacidad depósito de combustible: 14 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José Iranzo.
 Domicilio y población: Plaza José Antonio, 2, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15868.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1523484.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR22842.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Jesús Catalán.
 Domicilio y población: Alfajarín (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15869.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB1520750.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: TR23136.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Eusebio Valiente y José Díez.
 Domicilio y población: Unceta, 40, Zaragoza.
- Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15870.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 19838.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2A5463.
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: Ángel Ramos.
 Domicilio y población: Avda. de Navarra, 27, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15871.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 19684.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2A5269.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Hernández.
 Domicilio y población: Avda. de Valencia, 65, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15872.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 14198.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 6A1881.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

- Nombre y apellidos del propietario: Manuel Miñana.
Domicilio y población: Baltasar Gracián, 7, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15873.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 19868.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2A5156.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Yus.
Domicilio y población: Peñalba (Huesca).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15874.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 18256.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2A4099.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Diez.
Domicilio y población: Anánigo, 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15875.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: M. C.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: 1002.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1002.
- Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Serrano.
Domicilio y población: Avda. Valencia, 218, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15876.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Renault.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 560 Kg.
Número del motor: 705827.
Cilindros: 4.
HP.: 7.
Número del bastidor: 2814999.
Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Soguero.
Domicilio y población: Gascón de Gotor, 17, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15877.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Barbacil.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 60 Kg.
Número del motor: 1017A.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1017A.
Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 60 x 65.
Nombre y apellidos del propietario: José Ayuda.
Domicilio y población: Casablanca, número 278, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15878.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: An-Bar.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 60 Kg.
Número del motor: 1297.
- Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1297.
Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Carnicero.
Domicilio y población: Bardaji, 51, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15879.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 65 Kg.
Número del motor: LB257015.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: ST6990.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 200 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Manuel Ibáñez.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15880.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA540536.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MGH131476.
Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Julio Gil.
Domicilio y población: Terrer (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-15881.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 14385.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 6A1698.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: Luis Cardona.
 Domicilio y población: Sanclemente, 4, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-15882.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V56M59029.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT39003.
 Capacidad depósito de combustible: 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Teodoro Andrés.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 86

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.267 de 1957 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Victorio Moré Martín, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de imprimir, de oficina, marca "Roneo Type", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 1 de febrero, a las doce horas de

su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José L. García.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta de administración del patrimonio

80.—Letux

Cuenta de caudales

80.—Letux

Cuentas municipales

80.—Letux

Expediente de habilitación de crédito

81.—Ainzón

Expediente de suplemento de crédito

81.—Ainzón

83.—Eplia

Expediente de transferencia de crédito

80.—Letux

81.—Ainzón

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

80.—Letux

Lista cobratoria de pecuaria

59.—Luceni

Lista cobratoria de rústica

59.—Luceni

Lista cobratoria de urbana

59.—Luceni

Rectificación al padrón de habitantes

80.—Letux

Núm. 61

CALATAYUD

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de noviembre pasado, la modificación del Plan general de ordenación urbana en lo que respecta al trazado definitivo del acuerdo entre las alineaciones de fachada del Paseo de Sixto Celorrio y la carretera de Munébrega, a instancia de D. José Ruiz Garasa, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley del Suelo se somete esta modificación a información pública por espacio de un mes, durante el cual podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría.

Calatayud, 7 de enero de 1958.—El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 67

TARAZONA

Concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de guarda celador de montes de este Ayuntamiento con carácter de propietario

En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, fecha 14 de diciembre de 1957, y previa autorización del Excmo. Sr. Coronel Secretario de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, fecha 14 del mismo mes y año, se saca a libre provisión, mediante concurso-oposición, una vacante de guarda celador de montes de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 10.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos reconocidos a los funcionarios en propiedad.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios bastará con que los aspirantes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten instancia en la Secretaría de la Casa Consistorial, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañando resguardo del ingreso en la Depositaria municipal de la cantidad de 100 pesetas como derechos de examen, y que en la instancia, reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas, indiquen expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en esta convocatoria, conforme se dispone en el artículo 6.º-3 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento General de Oposiciones.

Son requisitos necesarios para tomar parte en este concurso los siguientes:

1.º Ser español, que se acreditará en su día con la partida de nacimiento.

2.º Tener 25 años a 45 de edad.

3.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que se previenen en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

4.º Carecer de antecedentes penales.

5.º Certificación de buena conducta, del Alcalde de su vecindad o residencia.

6.º No padecer defecto físico o enfermedad contagiosa, acreditado por certificación de facultativo médico, y en la que se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo.

7.º Que el interesado tenga 1'60 de estatura como mínimo.

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente publicará la lista de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Seguidamente se nombrará el Tribunal en la forma dispuesta en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, por lo que se refiere al primer ejercicio, con quince días de antelación, por lo menos, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios serán dos:

Primero. Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

Un problema en el que entren las cuatro operaciones elementales de la Aritmética.

Redacción de un parte de denuncia.

Tiempo, dos horas.

Segundo. Consistente en desarrollar, en el plazo de media hora, dos temas, sacados a la suerte, entre los siguientes:

Tema primero. Atribuciones del Alcalde, determinadas en el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Tema segundo. Atribuciones del Ayuntamiento, determinadas en el artículo 122 del citado Reglamento.

Tema tercero. Atribuciones de la Comisión Municipal Permanente, según lo dispuesto en el artículo 123 del citado Reglamento.

Tema cuarto. Artículos 7 al 28 del mismo Reglamento, sobre Alcalde, Tenientes de Alcalde, Alcalde pedáneo y Alcaldes de barrio.

Tema quinto. Artículos 140, 144 y 145 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y 74 al 77 del mismo.

Tema sexto. Artículos 351 al 379 de las Ordenanzas municipales de Tarazona.

Tema séptimo. Designación de los montes municipales de Tarazona, su extensión y características.

Los ejercicios serán eliminatorios. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 1 a 4 puntos en cada ejercicio, calificando el primero conjuntamente. El aspirante que no obtenga cuatro puntos como mínimo no podrá actuar en el segundo ejercicio.

El Tribunal propondrá el nombramiento, que efectuará la Comisión Municipal Permanente, al opositor que haya obtenido mayor puntuación, fijándose un mínimo de ocho puntos en los dos ejercicios.

Las pruebas se verificarán públicamente en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En todo lo no dispuesto en este anuncio regirá el Decreto de 10 de mayo de 1957, Reglamento General de Oposiciones y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tarazona, 7 de enero de 1958.—El Alcalde, Fermín India.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.732

ATECA

D. Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 47 del año 1957, seguido contra Diego Céspedes Claverías, de 27 años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, soltero, sin profesión, natural de Villacarrillo (Jaén), actualmente en ignorado paradero y domicilio, por estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en el Depósito municipal de Ateca la pena

de ocho días de arresto, que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas.

Por los derechos del Aguacil, ídem id., 2'65 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 15.

Pólizas de la Mutualidad de Justicia municipal, 10 pesetas.

Exhorto ejecución sentencia, pesetas, 3'15.

Total, 51'20.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Ateca a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Santiago Ortega.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 68

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente A-443-57

A las once horas del día 18 de los corrientes se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería (Pabellón A, segundo izquierda) para la adjudicación por subasta urgente, en segunda convocatoria, de la elaboración de pan para el Ejército en las localidades de Casetas, Garrapinillos, Teruel y Arañones.

Las ofertas, en triplicado ejemplar (original y dos copias), acompañadas de los documentos reglamentarios, se presentarán al Tribunal a partir de la hora indicada y durante el plazo de treinta minutos, bajo sobre cerrado y lacrado.

El precio límite es el de 0'50 pesetas por ración de 600 gramos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en esta Secretaría y en los Depósitos de Intendencia de Teruel y Arañones, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

El presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de enero de 1958.